LLAMADO MOPC Nº 34/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS VARIAS PARA EL MOPC.

ADENDA N° 1

12 ABR. 2019

Sección III. Suministros Requeridos

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Donde dice:

- ✓ Las rejillas para la confección de placas deberán ser fabricadas con mismo contenido de antimonio para garantizar la capacidad de reserva de las baterías.
- ✓ Las placas deberán ser fabricadas con Oxido de Plomo Virgen, nuevas y sin uso y no se permitirá la fabricación con material reciclado.
- ✓ Los separadores deberán ser fabricados con fibra de vidrio u otros materiales que garanticen la resistencia a las vibraciones producidas por el motor de los equipos viales y el mal estado de los caminos.
- ✓ La cantidad de dimensiones de las placas positivas y negativas deberán ser tales que garanticen el amperaje requerido para cada batería, para lo cual cada oferente deberá indicar dicha cantidad y dimensiones para su posterior verificación si resultare adjudicado. -Las cajas de las baterías deberán ser construidas de materiales anticorrosivos y resistentes a los impactos y vibraciones.
- ✓ El cierre entre las tapas y las cajas de las baterías deberán ser tales que garanticen cierres herméticos entre las mismas, no permitiéndose la oferta de baterías cuyas tapas sean de origen casero, las baterías deberán ser del tipo selladas.
- ✓ Las baterías deberán ser entregadas con su correspondiente carga eléctrica y solución acida. Listas para su uso.
- ✓ Las baterías no deberán tener una fecha mayor de 90 días de fabricación anteriores al momento de ser entregadas e instaladas.
- ✓ Todas las baterías una vez puestas en carga deberán mantener una densidad del 1250 gr/cm3, como mínimo.
- ✓ Todas las baterías a ser entregadas conforme a la orden de provisión, deberán ser instaladas por la empresa adjudicada en el local de la misma, o en el local de la convocante conforme a lo requerido en la orden de servicio.
- ✓ La empresa adjudicada deberá poner a disposición de la convocante local apropiado para la instalación de las baterías y debe contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías de acuerdo a la necesidad del Ministerio; el local podrá ser propio o alquilado.

MOPC

Debe Decir:

- ✓ Las rejillas para la confección de placas deberán ser fabricadas con mismo contenido de antimonio para garantizar la capacidad de reserva de las baterías.
- ✓ Encardados : Carga húmeda
- ✓ Componentes: Batería Acumulador de energía eléctrica plo-acido
- ✓ Voltaje: 12 voltios
- ✓ Capacidad: Amperes.
- ✓ Placas Acumuladoras: Grupo de Placas positivas, Negativas con sus respectivos separadores, puentes conectores sumergidos en acido(electrolito)
- ✓ Terminales: Conectores exteriores, bordes positivos y negativos
- ✓ Tipo de acumulador: Convencional
- ✓ Estructura constructiva: de solida construcción de manera garantizar el uso sin averías, perdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias de la baterías
- ✓ Tipo de celda: Positiva "Estampadas" y Negativas "Expandidas"
- ✓ Electrolitos: Agua destiladas- acido sulfúrico: 70% de agua destilada y 30% de acido Sulfúrico, graduación de 1250°
- ✓ Tipo de soldadura : de Punto
- ✓ Pastillas Antillamas con polipropileno micro poroso
- ✓ Las placas deberán ser fabricadas con Oxido de Plomo Virgen, nuevas y sin uso y no se permitirá la fabricación con material reciclado.
- ✓ Los separadores deberán ser fabricados con fibra de vidrio u otros materiales que garanticen la resistencia a las vibraciones producidas por el motor de los equipos viales y el mal estado de los caminos.
- ✓ La cantidad de dimensiones de las placas positivas y negativas deberán ser tales que garanticen el amperaje requerido para cada batería, para lo cual cada oferente deberá indicar dicha cantidad y dimensiones para su posterior verificación si resultare adjudicado. -Las cajas de las baterías deberán ser construidas de materiales anticorrosivos y resistentes a los impactos y vibraciones.
- ✓ El cierre entre las tapas y las cajas de las baterías deberán ser tales que garanticen cierres herméticos entre las mismas, no permitiéndose la oferta de baterías cuyas tapas sean de origen casero, las baterías deberán ser del tipo selladas.
- ✓ Las baterías deberán ser entregadas con su correspondiente carga eléctrica y solución acida. Listas para su uso.
- ✓ Las baterías no deberán tener una fecha mayor de 90 días de fabricación anteriores al momento de ser entregadas e instaladas.
- ✓ Todas las baterías una vez puestas en carga deberán mantener una densidad del 1250 gr/cm3, como mínimo.
- ✓ Todas las baterías a ser entregadas conforme a la orden de provisión, deberán ser instaladas por la empresa adjudicada en el local de la misma, o en el local de la convocante conforme a lo requerido en la orden de servicio.
- ✓ La empresa adjudicada deberá poner a disposición de la convocante, un local apropiado para la instalación de las baterías y debe contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías de acuerdo a la necesidad del Ministerio; el local podrá ser propio o alquilado.
- ✓ Certificado ISO 9001:2015
- ✓ Todas las baterías ofertadas deberán ser preferentemente de origen MERCOSUR.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

1. **En la sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Donde dice:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a Plazos, tras la entrega de los Bienes, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza. Conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y Nº 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días tras la presentación de la factura correspondiente, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

Debe decir:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a Plazos, tras la entrega de los Bienes, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza. Conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y Nº 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días tras la presentación de la factura correspondiente, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) Acompañada de una solicitud de pago. <u>El monto previsto para el ejercicio fiscal 2020, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho ejercicio</u>.

Sra. Lincy Romina Lucena, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones